

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

Nº 323

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. Nº 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. Nº 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. Nº 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud de pedido sin fecha, de la Dirección de Gestión de Personas, solicitando la adquisición de un software para Declaración Jurada Operación Renta 2026 y su justificación.
- I. Cotización de fecha 14 de enero de 2026, a nombre de CAS CHILE, por un monto de 14.28 UF IVA INCLUIDO.
- J. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 163 de fecha 28 de enero de 2026, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de 14.28 UF IVA INCLUIDO, en el ítem 22 08 999 denominado “OTROS” Área de Gestión Interna.
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de febrero del 2026 \$ 69.611 x 100 = \$ 6.961.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Gestión de Personas	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora Gestión de Personas	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Directora Gestión de Personas	2	23,866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23,866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			TOTAL	845.896

Valor desproporcionado para servicio de software, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO

La Dirección de Gestión de Personas cuenta en la actualidad con un sistema de remuneración y personal proveído por CAS CHILE el cual no considera el módulo de Declaraciones Juradas de Rentas, debido a que ya se encuentra por vencer los plazos para subir la información a la plataforma del SII se necesita contar a la brevedad con este módulo, el que es provisto por la misma empresa que otorga el servicio mencionado anteriormente.

DECRETO:

- 1. ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el módulo “**SOFTWARE DE DECLARACIONES JURADAS DE RENTAS 2026**” al proveedor **CAS CHILE, RUT N° 96.525.030-1** por un monto total de 14.28 UF IVA incluido, para la Dirección de Gestión de Personas.
- 2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3. IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22.08.999 denominado “OTROS” Área de Gestión Interna.
- 4. PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

- 1** Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones

